

1 AUMENTO DE CAPITAL  
2 Y REFORMA DE  
3 ESTATUTOS DE LA  
4 COMPAÑÍA PERTECSA  
5 PERSONAL TECNICO  
6 SOCIEDAD ANONIMA.--

7 -----  
8 Por: US\$ 600,00.---  
9 -----

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera  
11 cantonal del mismo nombre, Provincia del  
12 Guayas, República del Ecuador, hoy trece  
13 de Junio del dos mil, ~~ante mí, Abogado~~  
14 **MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ**, Notario Público  
15 Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón,  
16 comparece el señor **ELIAS ANDRADE DIAZ**,  
17 quien declara ser ecuatoriano, de estado  
18 civil casado, de profesión Ingeniero, en  
19 su calidad de Gerente General de la  
20 Compañía **PERTECSA PERSONAL TECNICO**  
21 **SOCIEDAD ANONIMA**, según consta del  
22 nombramiento que se adjunta como  
23 documento habilitante.- El compareciente  
24 es mayor de edad, domiciliado en esta  
25 ciudad, capaz para obligarse y contratar  
26 a quien de conocerlo doy fe.- Bien  
27 instruido en el objeto y resultado de  
28 esta escritura, a la que procede con

Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

I

amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PERTECSA PERSONAL TECNICO SOCIEDAD ANONIMA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a su otorgamiento el señor Ingeniero **ELIAS ANDRADE DIAZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **PERTECSA PERSONAL TECNICO SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Junio del dos mil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) PERTECSA PERSONAL TECNICO SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el siete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, con un capital de **CINCO MILLONES DE SUCRES; B)** La Junta General

1 Extraordinaria de Accionistas del cinco  
2 de Junio del dos mil resolvió: **Uno.-**  
3 Aumentar el capital social de la Compañía  
4 en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS**  
5 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la  
6 emisión de seiscientas acciones de un  
7 valor de un dólar de los Estados de  
8 América, cada una de ellas.- **Dos.-**  
9 Reformar el Artículo Quinto del Estatuto  
10 Social.- **Tres.-** Autorizar al Gerente  
11 General de la Compañía, para que  
12 comparezca al otorgamiento de la presente  
13 escritura, y proceda al cumplimiento de  
14 las solemnidades previstas en la Ley,  
15 para el perfeccionamiento.- **TERCERA:**  
16 **DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes,  
17 el compareciente en calidad de Gerente  
18 General de la Compañía **PERTECSA PERSONAL**  
19 **TECNICO SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente  
20 autorizado por la Junta General  
21 Extraordinaria de Accionistas del cinco  
22 de Junio del dos mil declara: a) Que se  
23 aumenta el capital de la compañía, en la  
24 suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS**  
25 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de tal manera  
26 que la Compañía girará con un capital de  
27 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
28 **DE AMERICA.-** b) Que se reforma el

Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

I

1 Artículo Quinto del Estatuto Social.- c)  
2 Que la nacionalidad de los accionistas  
3 suscriptores es ecuatoriana.- CUARTA:  
4 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, **ELIAS**  
5 **ANDRADE DIAZ** en mi calidad de Gerente  
6 General y representante legal de la  
7 compañía **PERTECSA PERSONAL TECNICO**  
8 **SOCIEDAD ANONIMA**, bajo la gravedad del  
9 juramento, declaro que el aumento de  
10 capital se encuentra íntegramente  
11 suscrito y pagado, de conformidad con lo  
12 resuelto por la Junta General de  
13 Accionistas del cinco de Junio del dos  
14 mil, y cuya acta se adjunta como  
15 documento habilitante.- Agregue usted  
16 Señor Notario las demás cláusulas de  
17 estilo para la firmeza y validez de la  
18 presente escritura.- Firmado Abogada  
19 Mercy De Luna Alvarez, registro número  
20 tres mil setecientos treinta, del Colegio  
21 de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**  
22 **minuta.- Es copia.-** En consecuencia el  
23 compareciente se ratifica en el contenido  
24 de la minuta inserta la misma que  
25 conforme a la Ley se eleva a escritura  
26 pública.- Léida esta escritura de  
27 principio a fin por mi el Notario en alta  
28 voz al compareciente, éste la aprueba en

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA PERTECSA PERSONAL TECNICO SOCIEDAD ANONIMA  
CELEBRADA EL CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Junio del dos mil, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía **PERTECSA PERSONAL TECNICO SOCIEDAD ANONIMA**, ubicado en la calle Vélez novecientos once y Pedro Moncayo; piso ocho oficina quince; se reúnen los accionistas de la compañía **PERTECSA PERSONAL TECNICO SOCIEDAD ANONIMA**: señores Ingeniero Elías Andrade Díaz, propietario de cuatro mil novecientas noventa y nueve acciones y Washington Andrade De Luna propietario de una acción. Los accionistas quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una totalmente pagadas y con derecho a igual número de votos, resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: **Uno.-** Transformar el valor nominal de las acciones de sucres a dólares.- **Dos.-** Transferencia de acciones.- **Tres.-** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía.- **Cuatro.-** Conocer y resolver la reforma del Estatuto Social. Preside la sesión en su calidad de Presidente, el señor Washington J. Andrade De Luna, actuando en la secretaria el Gerente General, señor Ingeniero Elías Andrade Díaz. El secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, poniendo en consideración de los accionistas, los puntos del orden del día, toma la palabra el señor Ingeniero Elías Andrade Díaz, para manifestar que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, y su consecuente reforma a la Ley de Compañías, el capital de las compañías debe estar representado en dólares de los

Ab. Mirto Baquerizo González  
Notario Público Titular del Cantón

I

Estados Unidos de América, por lo que el valor de las acciones debe expresarse así mismo en dólares, por lo que se resuelve por cada veinticinco acciones de un mil sucres cada que actualmente posee cada accionista, se les entregue una acción del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, quedando aprobado por unanimidad, el primer punto del orden del día. Pasando posteriormente a tratar el segundo punto del orden del día, en el que se indica que como consecuencia de lo aprobado anteriormente habría accionistas que no completarían una acción de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, por lo que el accionista Ingeniero Elías Andrade Díaz, toma la palabra para manifestar que él transfiere individualmente veinticuatro acciones de mil sucres cada una a favor del accionista Washington Andrade De Luna, el mismo que acepta dicha transferencia, de tal manera que el accionista Washington J. Andrade De Luna tendrá una acción de un dólar de los Estados Unidos de América, mientras que el cedente Ingeniero Elías Andrade Díaz se queda con ciento noventa y nueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, lo que es aprobado por unanimidad de los accionistas presentes. Se entra a tratar el tercer punto del día, toma la palabra el Presidente, para manifestar que de acuerdo a las últimas reformas a la Ley de Compañías, el capital mínimo para las compañías anónimas será de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, dolarizándolo equivaldría a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por lo que es necesario aumentar el capital de la compañía, para lo cual propone hacer un aumento de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para así estar acorde con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías, es decir que con este aumento la compañía girará con un capital social de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y en caso de aprobarse esta moción, habría que reformar los artículos referente al capital y continúa expresando los demás puntos del orden del día, para luego de varias deliberaciones, los accionistas por unanimidad resuelven: a) Aumentar el capital de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de seiscientas

acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que serán suscritas de la siguiente manera: el Ingeniero **ELÍAS ANDRADE DÍAZ**, suscribe quinientas noventa y siete acciones, el señor **WASHINGTON J. ANDRADE DE LUNA**, tres acciones, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo: b) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la Compañía estará dividido en capital autorizado y capital suscrito. el capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cero uno a la ochocientas inclusive, tal como lo establece la cláusula tercera del presente contrato social. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América, que estuviese totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.- Las acciones no deliberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.” c) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que en su calidad de representante legal de la misma, otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatuto, y proceder a dar cumplimiento a las solemnidades legales para su perfeccionamiento. En virtud de que han sido resueltos todos los puntos del orden del día, el secretario pide un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con los que la constituyeron, el acta fue leída y aprobada sin modificación por los concurrentes, siendo las trece horas en que levantó la sesión y para constancia de lo cual firman en unidad de acto.- f) Washington Andrade De Luna.- Presidente – Accionista.- f) Ing. Elías Andrade Díaz.- Gerente General - Secretario - Accionista.-

Certifico: Que la copia que antecede es igual a su original, y que constan en el libro de actas de la compañía, a las que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, Junio 5, del 2000

Ab. Mario Requena González  
Notario Vigésimo Terceiro del Centro

  
Ing. **ELÍAS ANDRADE DÍAZ**  
Gerente General – Secretario

Guayaquil, Agosto 4 de 1998

00000006

Señor ingeniero  
Elias Washington Andrade Diaz  
Ciudad.-

De mis consideraciones :

La Primera Junta General de Accionistas de la Compañia "PERTECSA Personal Técnico Sociedad Anónima", reunida en esta ciudad de Guayaquil, el día de hoy, ha tenido el acierto de designarlo "GERENTE GENERAL" de la compañía por un periodo de 5 años, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; según lo dispuesto en el artículo Vigésimo Octavo de los estatutos sociales que constan en la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, el 7 de Mayo de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de Julio de 1998 de fojas 8495 a 8508, número 22741 del Repertorio.

Atentamente,

*Elias Washington Andrade Diaz*  
Washington Joseph Andrade De Luna  
Presidente Ad-hoc

Acepto el cargo de "GERENTE GENERAL" de "PERTECSA" Personal Técnico Sociedad Anónima, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

*Elias Washington Andrade Diaz*  
Ing. Elias Washington Andrade Diaz ✓  
Direcc : Mz. 503 Villa 6 ✓  
Albornda X Elapn,  
Teléfono: 241329,  
C.I. # 0904066180

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Gerente General*  
Folio(-) 62083 en el Registro Mercantil Ho  
16159, Repertorio No. 24598.  
Se archivan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, *4 de Agosto de 1998*

*Hector Manuel Alcaraz*  
AB HECTOR MANUEL ALCARAZ  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



...IA QUE PRECEDE  
...ICIAL QUE SI  
PEDRO CARBU, 11-2-1998

*Ab. Amanda y Correa Granoble*  
NOTARIC DEL CANTON PEDRO CARBU

Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

52999





I

**GENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 00-G-IJ-0003261, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 04 de Julio de 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PERTECSA PERSONAL TECNICO SOCIEDAD ANONIMA", otorgada ante mí, el 13 de Junio de 2000.- Guayaquil, Julio 06 de 2000.-



*[Handwritten signature]*  
Ab. [Name] González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 00-G-IJ-0003261, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 04 de Julio de 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "PERTECSA PERSONAL TECNICO SOCIEDAD ANONIMA", otorgada ante mí, el 07 de Mayo de 1998.- Guayaquil, Julio 06 de 2000.-



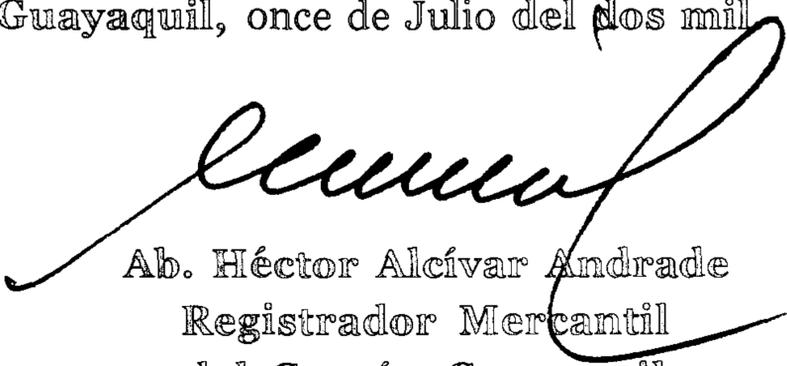
*[Handwritten signature]*  
Ab. [Name] González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

I

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

00000008

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0003261, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, ~~el cuatro de Julio del dos mil,~~ queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la Conversión del Capital, Fijación de Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada "PERTECSA PERSONAL TECNICO SOCIEDAD ANONIMA", de fojas 8.813 a 8.822, Número 1.065 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 16.060 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Julio del dos mil

  
Ab. Héctor Alcívar Andrade  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil

f.MSC  
Trámite N° 38239